



MENDOZA, 15 ENE 2016

RESOLUCIÓN N° 0036

VISTO la necesidad de dar por finalizadas las Misiones Especiales y Afectaciones de Cargos y/u Horas Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la expansión del Sistema Educativo, resulta necesario ordenar y optimizar los valiosos recursos docentes con que cuenta la Dirección General de Escuelas;

Que a efectos de procurar una administración eficiente y equitativa en todos los ámbitos del Gobierno Escolar, es conveniente revisar las misiones especiales y las afectaciones docentes otorgadas hasta el 09 de diciembre de 2015;

Que es propósito de la actual conducción educativa diseñar y articular estrategias que tiendan a recuperar cargos docentes para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley de Educación Provincial N° 6970;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

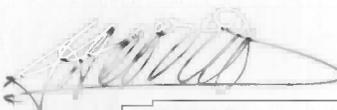
**Artículo 1ro.-** Dispóngase que a partir del 29 de febrero de 2016, finalicen todas las afectaciones a Misiones Especiales de Cargos y/u Horas Cátedra que fueron otorgadas con anterioridad al 09 de diciembre de 2015.

**Artículo 2do.-** Establézcase que los docentes mencionados en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, deberán reintegrarse el 29 de febrero de 2016 a sus funciones específicas en el lugar de trabajo donde revistaban, previo a otorgarse la afectación a Misión Especial.

**Artículo 3ro.-** Dispóngase que el Personal Docente Suplente de los Cargos y/u Horas Cátedra cuyos titulares están afectados a Misiones Especiales, comprendido en el Artículo 3ro. de la Resolución N° 3034-DGE-15, mantendrá la continuidad hasta que se efectúe la efectiva prestación de servicios por parte del Docente Titular.

**Artículo 4to.-** Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-



  
JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA